

Ayudas a la Movilidad Internacional para **Personal Docente e Investigador (PDI)** con fines docentes durante el **año 2021**, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA103)

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de participantes de la presente convocatoria, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos con causas de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	LÓPEZ SERRANO	MARÍA JOSÉ	UAL
2	MENA NIETO	ANGEL	UHU
3	SALES LÉRIDA	DAVID	UCA
4	VESTRI	GABRIELE	UCA
5	INOSTROZA GONZÁLEZ	CRISTIAN	UAL

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de **ADMITIDOS/AS** continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases serán publicadas en la web de la convocatoria.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (ver cuadro abajo)
1	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	1
3	MAÑAS RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	UAL	1, 2
4	RUIZ GARCÍA	MARÍA LETICIA	UAL	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta carta de aceptación de la universidad de destino (6.3.d)
2	No aporta acreditación mínima de nivel B1 de inglés o del idioma oficial del país de destino (6.3.c)

Código Seguro de Verificación	VILWJYI4CERDA2YFNNT645OJLI	Fecha y Hora	09/04/2021 14:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Las personas solicitantes que aparecen en el listado de **EXCLUIDOS/AS** disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para subsanar las causas de exclusión. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación que subsane la causa de su exclusión en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Subsanación STA KA103 2021”**

En Córdoba, viernes, 9 de abril de 2021

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VILWJYI4CERDA2YFNNT645OJLI	Fecha y Hora	09/04/2021 14:30:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

